

**Proceso de Selección Modalidad SC-Service Contract**  
SC/59 | 2019

Proyecto N°94200: "Plan de Gestión para la Eliminación de HCFC en Chile - Fase II" y Proyecto N° 106685 "Fortalecimiento Institucional XII"

Términos de Referencia: "**Profesional Unidad Ozono para el Ministerio del Medio Ambiente**"

**I. Información General**

Título del cargo: *Profesional Unidad Ozono*

N° de posición en Atlas: *N/A*

Supervisor: *Coordinadora de la Unidad Ozono, Ministerio del Medio Ambiente*

Fecha estimada de inicio del contrato: *Julio 2019*

Duración del contrato: *12 meses. El contrato es renovable según la evaluación de desempeño y la disponibilidad de fondos.*

Nivel de Remuneraciones: SC/L 5 [Link a escala salarial](#)

Jornada Laboral:  Parcial /  Completa

Lugar de Desempeño: *Unidad Ozono, Ministerio del Medio Ambiente; Santiago, Región Metropolitana*

Elegibilidad: Esta posición se encuentra abierta para ciudadanos nacionales; o extranjeros con visa y/o permiso de trabajo vigente al momento de postular a esta vacante.

Las condiciones contractuales, beneficios y modelo de contrato se encuentran disponibles en este [Link](#)

**II. Postulación Electrónica**

Aquellos candidatos interesados en participar de este proceso de selección, deben enviar los siguientes documentos por email a la dirección [vacantes.cl@undp.org](mailto:vacantes.cl@undp.org) indicando en el asunto "**Postulación SC 59/2019**"

1. Carta de presentación dirigida al PNUD en Chile, en la cual el/la postulante indica su interés, competencias y motivaciones para el cargo al que postula.  
*Máximo 1 página tipo carta, tamaño de texto 12.*
2. Formulario de Antecedentes Personales P11. Completar el formulario, ingresando toda la información en los campos registrados y enviar firmado. [Link](#)
3. Declaración Jurada completa y firmada [Link](#)  
*Si el candidato es funcionario público, se permite participar del proceso de selección y en caso de ser seleccionado debe renunciar a su cargo previo a la emisión del contrato con PNUD. Si el candidato es extranjero, debe poseer visa y/o autorización para trabajar en Chile al momento de postular a esta vacante, si no cumple con este requisito no será considerada la postulación. Acompañar la declaración jurada con copia de la visa y/o permiso de trabajo vigente.*

**La Fecha límite para recibir postulaciones es: 16 de Junio de 2019**

**Importante:** Sólo se reciben emails hasta 10 MB de tamaño, se agradece enviar sólo lo indicado en los puntos anteriores (Carta de Presentación, Formulario P11 y Declaración Jurada). No se aceptan postulaciones impresas en papel, presenciales o por correo postal.

Santiago, 31 de mayo de 2019



### III. Contexto Organizacional y Antecedentes del Proyecto

*PNUD es el organismo principal de Naciones Unidas para el desarrollo, que cuenta con una posición única para ayudar en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del trabajo en más de 170 países y territorios. La Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, se puso en marcha en enero de 2016 y orientará las políticas y la financiación del PNUD durante los próximos 15 años.*

*El PNUD presta apoyo a los gobiernos para que integren los ODS en sus planes y políticas nacionales de desarrollo. Esta labor ya está en marcha, mediante el apoyo a muchos países para consolidar los progresos ya alcanzados en virtud del marco de trabajo del período 2000-2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio.*

*El Programa País para la Protección de la Capa de Ozono ("Programa Ozono"), es financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, a través de diferentes proyectos con Agencias Implementadoras como PNUD, PNUMA y ONUDI. La administración de este Programa y sus componentes es responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que actúa como agencia implementadora nacional a través de la Unidad Ozono. Esta Unidad está inserta dentro de la Oficina de Cambio Climático.*

*El proyecto de Fortalecimiento Institucional, financia la labor de la Unidad Ozono, cuya función principal es implementar y administrar el Programa Ozono. Para ello desarrolla proyectos enfocados en la reducción y eliminación del uso de las SAO ("Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono"), en los sectores de servicios de mantención de refrigeración y climatización, refrigeración comercial, espumas, solventes y extinción de fuego. Así como también la realización de conversiones tecnológicas, entrega de asistencia técnica, implementación de prácticas de recuperación y reciclaje de gases refrigerantes, y sensibilización pública, entre otros.*

*Chile ratificó la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal el 19 de septiembre de 2017 y se encuentra desarrollando diferentes actividades para su implementación, que incluyen capacitaciones, fortalecimiento normativo e identificación de usos y usuarios de HFC y las alternativas disponibles en el mercado. En lo específico, el Ministerio del Medio Ambiente financió la "Elaboración del inventario nacional individualizado de hidrofluorocarbonos (HFC)", que complementa y actualiza uno desarrollado entre el 2016 y 2017.*

*Asimismo, bajo el marco de las Actividades Habilitadoras de la Enmienda de Kigali, este inventario se une con las Actividades Habilitadoras Complementarias, financiadas por el Gobierno de Canadá (Environment Canada) a través de PNUD, para el desarrollo de encuestas (inventarios) sobre el uso de HFC y alternativas en aire acondicionado móvil, transporte refrigerado y en pequeños supermercados.*

*Los presentes Términos de Referencia tienen por objetivo la contratación de un(a) Profesional que apoye a la Unidad Ozono en la implementación de los inventarios de HFC y sus alternativas en los sectores de aire acondicionado móvil, transporte refrigerado y pequeños supermercados, como parte de las actividades habilitantes complementarias para la implementación de la Enmienda de Kigali financiadas por Environment Canada. Asimismo, que apoye en la ejecución y coordinación de actividades y otros proyectos de la Unidad Ozono, bajo el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional.*

### IV. Objetivo General del Puesto

*Coordinar la implementación de las encuestas o inventarios de HFC y sus alternativas en los sectores de aire acondicionado móvil, transporte refrigerado y pequeños supermercados; apoyar la labor de contraparte en*

*el inventario nacional individualizado de HFC; y apoyar en otras actividades de la Unidad Ozono, en el cumplimiento del Protocolo de Montreal.*

## **V. Funciones y Resultados Esperados**

*EL(La) profesional tiene la responsabilidad de coordinar la implementación de las encuestas o inventarios de HFC y sus alternativas en los sectores de aire acondicionado móvil, transporte refrigerado y pequeños supermercados, aplicando el formato de trabajo del Inventario Nacional Individualizado de HFC, en lo específico, sus responsabilidades incluyen:*

- Realizar las gestiones administrativas para iniciar las actividades de implementación de las encuestas o inventarios, incluyendo la elaboración y/o gestión de documentos formales, gestión del contrato del equipo consultor a través del PNUD, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y PNUD.
- Seguimiento a la implementación de cada uno de los inventarios individuales.
- Mantener contacto permanente con el equipo consultor y en caso de ser necesario, con las empresas participantes (encuestadas).
- Apoyar en la implementación técnica del proyecto.
- Coordinarse con las contrapartes del Ministerio del Medio Ambiente, del equipo consultor, y del PNUD, en la ejecución y verificación del cumplimiento del proyecto.
- Revisar, observar y aprobar los informes de avance y final de las encuestas o inventarios.
- Gestionar y coordinar reuniones con las contrapartes y el equipo consultor, elaborando las actas y listas de asistencia e informando sus resultados a la Coordinación de la Unidad Ozono.
- Elaborar y/o recopilar todos los medios de verificación que den cuenta de la ejecución de cada encuesta o inventario, manteniendo un expediente físico y electrónico que permita su seguimiento y/o responder ante auditorías.

*Además, el(la) profesional tiene la función de apoyar la labor de contraparte de la Unidad Ozono y del Área de Mitigación de la Oficina de Cambio Climático, ante el Inventario Nacional Individualizado de HFC, entre otros proyectos de la Unidad Ozono del Ministerio del Medio Ambiente en el marco del Protocolo de Montreal.*

*En lo específico, sus responsabilidades incluyen:*

*A) Apoyar en la coordinación de consultorías.*

- Apoyar en el seguimiento y entrega de directrices, según instrucciones recibidas de la Coordinación de la Unidad Ozono, a la labor de las consultorías locales contratados.
- Apoyar en la revisión de informes de las consultorías.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los términos de referencia y planes de trabajo de las consultorías.

*B) Procesos administrativos:*

- Apoyar la gestión de los procesos de contratación de los bienes y servicios, de acuerdo a los procedimientos establecidos, incluyendo: Revisión / verificación de productos entregados por proveedores; Apoyar en la evaluación técnica y económica de las propuestas de adquisición de bienes y servicios; Apoyar la gestión de pagos; Apoyar en la elaboración y/o gestión y/o revisión de los documentos formales del proyecto, tales como acuerdos de trabajo, actas, convenios u otros.
- Mantener y compartir con la Coordinación de la Unidad Ozono, los registros físicos y electrónicos de dichos procesos, que permitan su seguimiento y/o responder ante auditorías.

**C) Implementación:**

- Apoyar en la coordinación y gestión de reuniones y talleres.
- Apoyar en la elaboración de las actas y minutas, entre otros.
- Hacer seguimiento y proponer acciones para apoyar el cumplimiento de los compromisos suscritos.
- Participar en actividades y reuniones.

**D) Otros:**

- Mantener estrecha comunicación con la Coordinación de la Unidad Ozono, así como con la Jefa de la Oficina de Cambio Climático.
- Entregar periódicamente a la Coordinación de la Unidad Ozono, los medios de verificación de las actividades realizadas y de los hitos alcanzados.
- Mantener un procedimiento de reuniones periódicas, para tratar temas relacionados con las actividades en desarrollo y planificar acciones futuras.
- Mantener un registro físico y uno electrónico que den cabal cuenta de la ejecución de los proyectos, con el fin de que puedan estar afectos a auditorías.
- Apoyar en el seguimiento y coordinación de las actividades de implementación de proyectos de la Unidad Ozono y del Programa País para la Protección de la Capa de Ozono.

**VI. Competencias Requeridas para el Puesto**

Habilidades Blandas:

- Demostrar interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.
- Se requiere un(a) profesional con habilidades sociales, de comunicación, de acercamiento a los demás, trabajo en equipo, ética, multiculturalidad, capacidad de gestión y de trabajo bajo presión, multitarea, organización, con respeto hacia la jefatura y facilidad de trato con el sector productivo empresarial.

Habilidades Técnicas:

Conocimiento y experiencia relacionada con el sector usuario de HCFC y en especial del sector de refrigeración y aire acondicionado en Chile y la implementación de proyectos de conversión de HCFC. No se considerará la experiencia en los proyectos de conversión en supermercados ni el centro piloto de regeneración.

**VII. Calificación Académica y Experiencia Requerida**

Formación Académica	<i>Título profesional en Ingeniería en Alimentos o en un campo cercano.</i>
Experiencia Profesional	<i>La experiencia laboral relevante mínima requerida para el puesto es de 4 años de experiencia en gestión de proyectos vinculados al Protocolo de Montreal, con énfasis en los HCFC y proyectos de conversión del sector de refrigeración y aire acondicionado. No se considerará la experiencia en los proyectos de conversión en supermercados ni el centro piloto de regeneración.</i>
Idiomas	<i>Español fluido</i>
Otros requisitos	<i>Conocimiento y experiencia comprobable en la elaboración de proyectos tecnológicos, para el sector industrial nacional, que sean asimilables a los proyectos del Protocolo de Montreal.</i>

	<i>Conocimiento y experiencia comprobable en el desarrollo de actividades relacionadas con la reducción del uso de HCFC.</i>
--	--

**VIII. Criterios de Evaluación de Antecedentes**

Finalizado el proceso de postulación, los antecedentes serán examinados por una comisión evaluadora formada por representantes de PNUD y del Proyecto.

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora son:

Criterio	Indicadores	Puntaje Máximo
Formación Académica	<i>Título Profesional:</i> - Sin título profesional: 0 puntos - Con título profesional en Ingeniería en Alimentos o en un campo cercano: 20 puntos.	20
Experiencia Profesional	<i>Experiencia en gestión de proyectos vinculados al Protocolo de Montreal, en los diferentes usos de las SAO y en la reducción del uso de HCFC en el sector de refrigeración y aire acondicionado:</i> - Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos. - Experiencia entre 2 y menos de 4 años: 20 puntos. - Experiencia de 4 años y más: 40 puntos.	40
Idiomas	N/A	0
Otros requisitos	<i>Conocimiento y experiencia comprobable en la elaboración de proyectos tecnológicos en el sector industrial:</i> - Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos. - Experiencia entre 2 y menos de 4 años: 10 puntos. - Experiencia de 4 años y más: 20 puntos.	20
	<i>Conocimiento y experiencia comprobable relacionada con la reducción del uso de HCFC y la implementación de actividades para reducir su uso:</i> Menos de 2 años de experiencia: 0 puntos. - Experiencia entre 2 y menos de 4 años: 10 puntos. - Experiencia de 4 años y más: 20 puntos.	20
Total		100

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación realizada por la comisión evaluadora, se conformará una lista corta con un mínimo de 3 candidatos que superen el puntaje de corte de 70 puntos, ordenados de manera descendiente desde el candidato con mayor puntaje. Los candidatos de la lista corta participarán en una segunda etapa de entrevistas. PNUD se comunicará sólo con los candidatos seleccionados para la entrevista. Los candidatos seleccionados para la entrevista, deberán enviar copia digital de sus credenciales académicas por mail a [vacantes.cl@undp.org](mailto:vacantes.cl@undp.org).

Al momento de la evaluación de antecedentes, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

--

### IX. Criterios de Evaluación de la Entrevista

Los candidatos de la lista corta, serán convocados oportunamente a una entrevista personal con la comisión evaluadora. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o bien a través de algún medio electrónico (teléfono, Skype, videoconferencia, etc.)

Los criterios de evaluación que utilizará la comisión evaluadora durante la entrevista son:

Criterio	Puntaje Máximo
<i>Conocimiento e interés en el trabajo de las Naciones Unidas y del PNUD en particular, así como también compromiso con los valores, misión y visión de la Organización.</i>	15
<i>Experiencia en habilidades sociales, de comunicación, de acercamiento a los demás, trabajo en equipo, ética, multiculturalidad, liderazgo, capacidad de gestión y de trabajo bajo presión, multitarea, organización, con respeto hacia la jefatura y facilidad de trato con el sector productivo empresarial objetivo de la contratación.</i>	20
<i>Conocimientos y experiencia en gestión de proyectos vinculados al Protocolo de Montreal, manejo de procedimientos administrativos gubernamentales y con agencias internacionales.</i>	30
<i>Conocimiento y experiencia relacionada con el sector de refrigeración y aire acondicionado</i>	20
<i>Conocimiento y experiencia relacionada con los usos de las SAO y especialmente de los HCFC</i>	15
<b>Total</b>	<b>100</b>

Al momento de la entrevista personal, la comisión evaluadora podrá agregar otros criterios de evaluación si lo estima conveniente, como así también requerir opcionalmente evaluaciones o test de conocimientos técnicos o de idiomas.

Sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación de la entrevista y de las evaluaciones o test adicionales si los hubiere, la comisión evaluadora realizará una recomendación del o los candidatos idóneos para ocupar el puesto.

PNUD realizará la verificación de referencias del/los candidato/s recomendado/s por la comisión evaluadora; según lo indicado en el Formulario P11.

PNUD se comunicará sólo con los candidatos entrevistados para informar el resultado final del proceso de selección.

### X. Documentación a Presentar por el Candidato Seleccionado

Finalizado el proceso de selección, el candidato seleccionado debe presentar la siguiente documentación a PNUD previo a la firma del contrato:

- Copia de la Cédula de Identidad y/o pasaporte vigente.
- Certificado de Antecedentes emitido por el [Registro Civil](#).



- Declaración Jurada completa y firmada (Anexo I) [Link](#).
- Certificado Médico que indique aptitud para trabajar.
- Certificado de afiliación emitido por su AFP.
- Datos bancarios para el pago de salario mensual.
  - Nombre del banco
  - Tipo de cuenta
  - Número de cuenta
- Formulario de Incorporación de Dependientes al Seguro Médico Cigna (opcional) [Link](#).

Si al momento de la firma del contrato, los datos de contacto (dirección, teléfono, email) han cambiado respecto del Formulario P11, se agradece notificarlos a la brevedad posible.